

RESOLUCION (E):

Nº 10550

MAT.

:

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA SUPLENTE Y CONTRAPARTE TÉCNICA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

TALCA, 29 NOV 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley Nº 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley Nº 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley Nº 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- El Memorándum Nº659 de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Jefa (S) de Administración y Gestión de Personas del Gobierno Regional del Maule, que solicita dictar la presente resolución;
- 8.- La Resolución TRA Nº 809/15/2021 de fecha 06.08.2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División, Grado 4º EUR, a doña Susan Monique Canales Ramírez, a contar del 19.07.2021, con desempeño en la División de Administración y Finanzas, tomada razón por la Contraloría General de la República el 19.08.2021;
- 9.- La Resolución (E) Nº 6769 de fecha 28 de agosto de 2023, que deje sin efecto resoluciones que indica y aprueba delegación de facultades para suscribir documentos en administrador(a) Regional, Jefes(as) de División que indica y establece cargos de subrogación;
- 10.- La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, como miembros titulares de la comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica y administrativa de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la Licitación	Comisión Evaluadora			Suplente Comisión	Contraparte Técnica y Administrativa
"SEGURO DE INCENDIO, SISMO Y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE PARA EL AÑO 2025"	MATÍAS ALEGRÍA ROJAS	YESSICA LAGOS JARA	DAYANA LEÓN MARICÁN	PATRICIA SÁNCHEZ BUCAREY	MATÍAS ALEGRÍA ROJAS

2.- INFÓRMENSE, los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

4.- INTEGRAN, la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



SUSAN CANALES RAMÍREZ
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Delegación Facultades Res. (E) N° 6769 de 28.08.2023

YD/EAUV

DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad Jurídica.
- * Archivo Unidad de Gestión de Documentos.

